

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Fúquene, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO DE PERTENENCIA No. 2022 00004

DEMANDANTE: LUIS ANTONIO NIÑO RAMÍREZ

DEMANDADOS: LUIS NIÑO, JUAN DE DIOS NIÑO, JOSEFA NIÑO y PERSONAS INDETERMINADAS

Una vez revisada la demanda se advierte que dentro de la misma no se consignó el lugar de residencia o dirección electrónica o cualquier otro medio válido donde se pueda notificar a los demandados JUAN DE DIOS NIÑO y JOSEFA NIÑO. Respecto del demandado LUIS NIÑO, la parte demandante menciona en el acápite de DECLARACIONES de la demanda, que se encuentra fallecido desde 1963 sin que se anexe prueba alguna.

De conformidad con lo anterior, se INADMITE la demanda y se requiere a la parte interesada, para que aporte los datos necesarios para la notificación de los demandados en mención y anexe Registro de Defunción del señor Luis Niño, dentro del término improrrogable de cinco (5) días so pena de rechazo.

Notifíquese.-

GLORIA LILIANA SANABRIA FARFÁN
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
F Ú Q U E N E
EL ANTERIOR AUTO FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. 004
HOY: 21 DE FEBRERO DE 2022

LA SECRETARIA,
INGRID ROMERO MALAVER

Firmado Por:

**Gloria Liliana Sanabria Farfan
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Fuquene - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

65a496fe7b484878b42a9fa2ad33c7318bd13d1c887c86b6779be435948f80d9

Documento generado en 18/02/2022 06:02:31 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**